



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°325-2023-MDS/A

Sarín, 31 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN,

VISTO:

El informe N°453-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y la Ley N°31912, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: **los Créditos Suplementarios** y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: **1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;** y, **2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.**

Que, mediante el Informe N°453-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 31 de octubre del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que el crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a favor del Ministerio de Salud y ochocientos setenta y nueve (878) gobiernos locales, mediante la Ley N°31912, en el numeral 36°1 de su artículo 36° y Anexo X; asimismo, señala que el monto transferido al Pliego 301195: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°325-2023-MDS/A

asciende a la suma de **S/ 26,459.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 soles)**, con el fin de financiar la continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarias, para lograr la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención y recuperación de la anemia, con cargo a los recursos provenientes de la aplicación del numeral 15.3 del artículo 15° de la primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°269-2022-MDS/A de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, ello de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -PROMULGACION DEL CREDITO SUPLEMENTARIO.

Promúlguese el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín del Departamento La Libertad, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 26,459.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PROGRAMA

RESULTADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.3. Bienes y servicios

TOTAL, PLIEGO

EN SOLES

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A

: 1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES

: 5005983. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN

: Recursos Ordinarios

S/ 26,459.00

S/ 26,459.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°325-2023-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su efectivo cumplimiento, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
.....
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Artículo 31.4 D.L.1440

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000087

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 31/10/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/10/2023
DOCUMENTO: 102 | 325-2023-MDS/A

REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31912 - ART. 36.1
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO - LEY N°31912 - ART. 36.1

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0018 1001 3033251 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 20 043		
Me 001 - 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION		26,459
00 CURSOS ORDINARIOS		26,459
5 COSTOS CORRIENTES		26,459
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		2,376
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES		10,008
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,500
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		12,575
TOTAL:		26,459

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
ALCALDE
Richar Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramírez Llaur
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO